



OFICIO CIRCULAR 020 / DISEG-PGN
Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019

DE: DIVISIÓN DE SEGURIDAD

PARA: FUNCIONARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Policía Nacional, a través del Coordinador de la Seguridad Externa de la Procuraduría General de la Nación, en vista del anuncio de los exjefes guerrilleros de la antigua Farc en retomar las armas y las acciones delictivas a realizar y en pro de mejorar la seguridad interna y externa, así como de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, se hacen las siguientes recomendaciones para minimizar algún riesgo colateral, así:

Recomendaciones para los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación

Dar a conocer a los funcionarios y en especial a los que poseen un nivel de riesgo y amenazas, sobre la cartilla de autoprotección de la Policía Nacional, que trata sobre los principios de seguridad, conceptos básicos y medidas de autoprotección en el ámbito social, ámbito familiar, ámbito laboral"; con el fin que el funcionario las conozca y las practique correctamente, para minimizar algún tipo de riesgo en su integridad y la de su familia.

De igual forma la implementación de las medidas de autoprotección públicas en los oficios circulares de la División de Seguridad No. 01 del 07/06/18; 07 del 11/07/18; 08 del 08/08/18; 10 del 07/09/18; 13 del 07/11/18; 08 del 06/05/19; 013 del 05/07/19; 015 del 01/08/16 y 016 del 09/08/19.

Recomendaciones de seguridad para la prestación del Servicio de Vigilancia Privada.

De acuerdo con el documento recibido de la Policía Nacional, las siguientes son las medidas a tener en cuenta por parte de la empresa de seguridad privada en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, así:

Medidas a tener en cuenta en entradas peatonales:

- Se recomienda a los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias el uso y porte del carnet de identificación en un lugar visible para su plena identificación en las diferentes entradas y salidas de las tres torres.
- Registrar en los libros elementos como, Ipad, Tablet, computadores portátiles y otro medio tecnológico.
- No permitir el ingreso de armas de fuego.
- Las puertas de acceso a los diferentes despachos u oficinas deben permanecer cerradas.
- El ingreso del personal visitante, será autorizado únicamente por el funcionario de la dependencia quien será el responsable de las acciones realice el visitante en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación.



- Para el ingreso de menores de edad o mascota, deben diligenciar los formatos autorizados por la División de Seguridad.
- No permitir el ingreso de vendedores de ningún tipo de elemento (perfumería, ropa, electrodomésticos, productos naturales, vestuario, etc.), teniendo en cuenta que estas actividades pueden ser utilizadas como fachada para el análisis e inteligencia del complejo o edificio.
- Recomendarles al personal que visita las instalaciones no dirigirse a sitios diferentes del que fue citado.
- Toda persona que vaya a ingresar maletines, maletas u otro elemento deberá pasar por el respectivo escáner de rayos "X" o guía canino. Si no los hay y sospecha que puede ser un explosivo comunicarse con la unidad policial del cuadrante.

Protocolos de seguridad en los parqueaderos

- Vehículo, motocicleta u otro medio de transporte que no pertenezca a algún funcionario, y desee ingresar a las instalaciones, tramitara la respectiva autorización ante la División de seguridad o en su defecto quien esté autorizado para su ingreso, teniendo en cuenta la clase vehículo, placa vehículo, nombre y número cedula de la persona que conduce, su destino (oficina), hora de la reunión o cita previa
- Todo conductor de motocicleta debe retirarse el casco al momento de ingresar a las instalaciones para que sea identificado y grabado el rostro por la cámaras de seguridad y posteriormente puesto nuevamente y sujetado para evitar algún accidente de tránsito en el interior de los parqueaderos.
- Abrir los portas equipajes registrando los elementos al ingreso y salida del lugar donde se preste el servicio de seguridad.

Los deberes que el guarda de seguridad debe tener en cuenta al momento de prestar el servicio de vigilancia:

- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
- Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República.
- Observar, en ejercicio de sus funciones, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la División de Seguridad.
- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad policial y a la División de Seguridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos.
- El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan conocimiento de la comisión de hechos punible durante su servicio o fuera de él, deberán informar de inmediato a la autoridad competente y a la División de Seguridad y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades.
- Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública.

Elementos del Puesto de Vigilancia

- Libro de control o de minuta.
- Medio de comunicación (radio, avantel, celular, otros).
- Armamento (si aplica).




- Protocolo de seguridad de vigilancia y seguridad privada.
- Listado de teléfonos de emergencia, de contacto, del coordinador del cuadrante respectivo.
- Monitoreo de circuito cerrado de televisión (si aplica.)
- Escáneres de arco detector de metales, escáner detector de metales de mano y máquina de rayos x para equipaje y maletas.

Recomendaciones instalaciones seguridad externa procuraduría

- Solicitar a los Comandantes de las unidades policiales de su jurisdicción apoyo en el incremento de patrullajes por los alrededores de las instalaciones de las Procuradurías.
- Se recomienda estar atento al parqueo o estacionamiento de vehículos y motocicletas sospechosas a los alrededores de la Procuradurías.
- Contar con los números telefónicos de las unidades policiales del sector, con el fin de mitigar el abandono de un vehículo o motocicleta.
- Solicitar apoyo de unidades de tránsito de su jurisdicción con el fin de mitigar el abandono de automotores cerca a las instalaciones de las Procuradurías.
- En lo posible, hacer rondas de recorredores en la parte externa sobre las aceras o andenes de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de coadyuvar a la seguridad externa en el abandono de algún paquete o elemento sospechoso, debido a la gran cantidad de población flotante.

Con fundamento en lo anterior, se le recuerda a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, que el compromiso frente a la seguridad es de todos y la División de Seguridad, estará muy atenta a recibir información que consideren importante para prevenir hechos que afecten la seguridad y tranquilidad en general.

Atentamente,



SIGIFREDO PUENTES IBÁÑEZ
División de Seguridad
Jefatura (e)